ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Mediante este escrito, la SECRETARIA DE HACIENDA procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de un contrato de mínima cuantía de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por lo cual se elabora el presente **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD,** acompañado de los documentos previos con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con los siguientes consideraciones:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La Secretaría de Hacienda, en cumplimiento con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "UNIDOS PODEMOS", tiene como línea de acción EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS SOBRE EDUCACION TRIBUTARIA Y RECAUDO DE RENTAS MUNICIPALES, con el objetivo de Educar tributariamente, fomentar una cultura de pago oportuno, crear una conciencia de pago equitativo de los impuestos municipales. En este marco, se está implementando el **PORTAL TRIBUTARIO DEL MUNCIPIO DE LA VIRGINIA**, que busca proporcionar a la comunidad un acceso más flexible y eficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en los siguientes puntos:

1. **Fortalecimiento de la comunicación entre el Municipio y los contribuyentes:** La Secretaría de Hacienda desarrolla diversas actividades que fomentan la interacción constante entre el municipio y los contribuyentes. Esta interrelación permite dar respuestas oportunas a las dudas e inquietudes de los ciudadanos, lo que impacta positivamente en los ingresos tributarios del municipio. A su vez, estos ingresos contribuyen al bienestar social y al cumplimiento de las metas establecidas en el mandato del Señor Alcalde, orientadas al progreso y desarrollo de la ciudad.
2. **Gestión económica y financiera del Municipio:** La Secretaría de Hacienda es la encargada de la gestión económica y financiera del municipio, y tiene la responsabilidad de informar adecuadamente a la comunidad sobre las modalidades de recaudo de impuestos, fechas de vencimiento, procedimientos de reporte de información, entre otros aspectos clave. Por ello, es imprescindible realizar campañas de cultura tributaria que sensibilicen a los habitantes del municipio de La Virginia sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales. Bajo el lema "CON TU CONTRIBUCION LA VIRGINIA AVANZA", estas campañas buscan crear conciencia en los ciudadanos de que el pago puntual de los impuestos contribuye al bienestar y desarrollo de toda la comunidad.

Diseño de las charlas sobre el uso del nuevo portal tributario:

El objetivo de estas charlas es capacitar a los ciudadanos para que puedan utilizar el nuevo portal tributario de manera fácil y eficiente. A continuación, se detalla el diseño y los objetivos de las charlas que se llevarán a cabo:

1. **Objetivos de las charlas:**
   - **Instrucción sobre el uso del portal tributario:** Explicar a los ciudadanos cómo acceder al portal, registrarse y navegar por sus diferentes secciones. Se les enseñará cómo consultar sus deudas, hacer pagos en línea y realizar otras gestiones relacionadas con sus impuestos de forma segura y eficiente.
   - **Sensibilización sobre la importancia del pago oportuno de impuestos:** Instruir a los ciudadanos sobre las ventajas de realizar los pagos tributarios de manera puntual, evitando sanciones o recargos. Se destacará cómo el pago de impuestos beneficia directamente a la comunidad, mejorando la infraestructura y los servicios públicos.
   - **Resolución de dudas y asistencia personalizada:** Brindar un espacio para que los participantes puedan plantear sus preguntas sobre el funcionamiento del portal y otros aspectos relacionados con el proceso tributario. Además, se proporcionarán orientaciones para solucionar problemas frecuentes, como la recuperación de contraseñas o la consulta de información errónea.

2. **Metodología de las charlas:**
   - **Demostración práctica:** Durante las charlas, se hará una demostración en vivo del portal, guiando paso a paso a los participantes en el uso de la plataforma. Se explicará cómo realizar diversas operaciones, como la consulta de deudas, la generación de recibos y el pago en línea. Los ciudadanos podrán seguir la demostración desde sus dispositivos (computadoras, tabletas o teléfonos móviles) para mayor comprensión.
   - **Sesiones interactivas y preguntas y respuestas:** Al final de cada charla, se habilitará una sesión interactiva en la que los participantes podrán hacer preguntas y recibir respuestas en tiempo real sobre cualquier duda relacionada con el uso del portal y el proceso tributario en general.
   - **Material de apoyo:** Se proporcionarán materiales educativos como guías de uso del portal, tutoriales en video y folletos con información relevante. Estos materiales estarán disponibles en línea para que los ciudadanos puedan consultarlos en cualquier momento.

3. **Promoción de la cultura tributaria:** A través de estas charlas, se fomentará una cultura de pago responsable y autónoma. El objetivo es que los ciudadanos no solo aprendan a utilizar el portal, sino que también internalicen la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales, promoviendo la

confianza en el sistema tributario y el uso de tecnologías digitales para una gestión más ágil y accesible.

Necesidad de contratación del servicio:

La Alcaldía no cuenta con el personal capacitado ni con la capacidad operativa suficiente para organizar y llevar a cabo estas charlas de manera eficiente. Por ello, se hace necesario iniciar un proceso de selección para contratar el servicio de capacitación especializado. La contratación de expertos en educación tributaria y en el manejo de plataformas digitales permitirá garantizar una capacitación adecuada, asegurando que la comunidad de La Virginia pueda beneficiarse plenamente del nuevo portal tributario.

La implementación de estas charlas y la promoción del uso del portal tributario contribuirán de manera significativa al fortalecimiento de la cultura tributaria en La Virginia, mejorando la recaudación fiscal y, por ende, el bienestar y desarrollo de toda la comunidad.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Con la presente contratación se beneficiara a los 1.342 comerciantes inscritos en las base de datos del IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO y los cerca de 800 que aun no se encuentran inscritos en el RUIC pero que si se encuentran en la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, en calidad de comerciantes que ejercen una actividad en el Municipio de La Virginia.

PLAN DE DESARROLLO: "UNIDOS PODEMOS 2024 – 2027"

PROGRAMA 4. PILAR 4: UNIDOS POR LA GOBERNABILIDAD - LA VIRGINIA CON ORDEN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

SUBPROGRAMA. UNIDOS POR LA GOBERNABILIDAD CON RESULTADOS

META – P4.1.2 Diseño e implementación de campañas sobre Educación tributaria y recaudo de rentas municipales

Para la satisfacción de la necesidad descrita, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2025

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Objetivos del contrato:

CONTRATAR A TODO COSTO, LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE EDUCACION TRIBUTARIA Y RECAUDO DE RENTAS MUNICIPALES, ESTABLECIENDO LAS ESTRATEGIAS INFORMADAS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA

PARA FOMENTAR UNA CULTURA TRIBUTARIA DE NO EVASION Y PRONTO PAGO PARA LA VIGENCIA 2025.

Códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
82	10	1801	82101801 SERVICIO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

2.2 Ejecución del contrato:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe elaborar y suministrar los elementos según las siguientes condiciones técnicas:

1. Diseñar y ejecutar una campaña informativa y de sensibilización dirigida a los contribuyentes de los impuestos predial, industria y comercio del municipio, con el objetivo de mejorar el índice de recaudo y fomentar una mayor conciencia tributaria entre los ciudadanos.
2. Realizar publicaciones periódicas en redes sociales y en la página web oficial del municipio de La Virginia, para informar y sensibilizar a los contribuyentes de los impuestos predial, industria y comercio. Estas publicaciones deben ser diseñadas para llegar de manera efectiva al mayor número posible de ciudadanos, con el fin de mejorar el índice de recaudo y promover el pago oportuno.
3. Coordinar con la Secretaría de Hacienda de La Virginia la ejecución de una campaña en las instalaciones de la casa de la cultura del municipio. Esta actividad debe incluir un espacio de información presencial, donde los contribuyentes puedan recibir orientación directa sobre el uso del nuevo portal tributario, realizar consultas sobre sus impuestos y recibir asesoramiento personalizado sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
4. Gestionar y ejecutar todas las actividades necesarias para garantizar el éxito de la campaña, asegurando que cada fase de la misma se lleve a cabo de manera efectiva. Esto incluye la planificación, la logística, la distribución de materiales informativos, la promoción en medios digitales y la organización de eventos presenciales.
5. Fomentar la cultura del pago oportuno y de no evasión de los impuestos mediante un programa de incentivos, dirigido a los contribuyentes de los impuestos predial, industria y comercio. Este programa premiará a los ciudadanos que se encuentren al día con sus obligaciones fiscales, mediante la entrega de un estímulo (que podrá ser un sorteo, un reconocimiento público u otro tipo de beneficio) con el fin de motivar la puntualidad en los pagos y fortalecer la cultura tributaria.
6. Suministrar los elementos necesarios para la implementación de la campaña, tales como se estipula en las especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	VOLANTES (propalcote full color 21.5 por 14)	10.000
2	HIDRATACION (botella 600m1)	300

3	REFRIGERIOS (solido de 500 gr, líquido en botella o caja de 350 ml)	850
4	INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES	10
5	PERIFONEO (por principales calles del municipio)	6 DIAS
7	PENDON PASA CALLE (alusivos a compaña realizadas)	1
8	ESTANDS (2) CON SONIDO, CARPAS, MESAS, SILLAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, PANTALLAS, MICROFONOS, (ubicación de un están por tres días en la casa de la cultura y otro por 3 dias en el parque lineal sopinga)	2
9	DIFUSION (difusión en diversas redes sociales como Facebook, Instagram, durante todos los días de la semana)	30 DIAS
10	CAPACITADORES (personal especializado en distintos temas tributarios, para foro tributario donde interactúen los contribuyentes)	2
11	CARTILLA DE INFORMACION TRIBUTARIA	10.000

2.3 Valor:

De acuerdo al promedio efectuado por las DOS (02) cotizaciones del mercado, por lo cual se consideró que el valor del contrato a celebrarse se estima en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE, ($39.000.000),** incluidos todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven a la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, en todo caso el valor final del contrato será el que corresponda a la oferta con menor precio que cumpla con todos los requisitos del presente proceso de selección.

2.4 Forma de pago:

El municipio de la Virginia Risaralda cancelará el valor del Contrato mediante actas parciales previas a las actividades realizadas, con el respectivo informe con registro fotográfico y acta de entrega, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio, la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley y previa presentación de la factura correspondiente.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

2.5 Plazo:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio y sin exceder la vigencia de del 31 de diciembre de 2025.

2.6 Lugar de Ejecución:

Municipio de La Virginia Risaralda

3 ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Presupuesto y Actividades a Ejecutar.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
			VALOR UNI	TOTAL	VALOR UNI	TOTAL
1	VOLANTES (propalcote full color 21.5 por 14)	10.000	$ 350,00	$ 3.500.000,00	$ 500,00	$ 5.000.000,00
2	HIDRATACION (botella 600m1)	300	$ 3.000,00	$ 900.000,00	$ 3.500,00	$ 1.050.000,00
3	REFRIGERIOS (solido de 500 gr, líquido en botella o caja de 350 ml)	850	$ 8.500,00	$ 7.225.000,00	$ 10.000,00	$ 8.500.000,00
4	INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES	10	$ 855.700,00	$ 8.557.000,00	$ 1.300.000,00	$ 13.000.000,00
5	PERIFONEO (por principales calles del municipio)	6 DIAS	$ 128.000,00	$ 768.000,00	$ 130.000,00	$ 780.000,00
7	PENDON PASA CALLE (alusivos a compaña realizada)	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 280.000,00	$ 280.000,00
8	ESTANDS (2) CON SONIDO, CARPAS, MESAS, SILLAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, PANTALLAS, MICROFONOS, (ubicación de un están por cinco días en la casa de la cultura y otro por 3 dias en el parque lineal sopinga)	6 DIAS	$ 1.200.000,00	$ 7.200.000,00	$ 1.350.000,00	$ 8.100.000,00
9	DIFUSION (difusión en diversas redes sociales como Facebook, Instagram, durante todos los días de la semana)	30 DIAS	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
10	CAPACITADORES (personal especializado en distintos temas tributarios, para foro tributario donde interactúen los contribuyentes)	2	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
11	CARTILLA DE INFORMACION TRIBUTARIA	10.000	$ 585,00	$ 5.850.000,00	$ 720.000,00	$ 7.200.000,00
TOTAL				$ 39.000.000,00		$ 49.910.000,00

3.2 Definición técnica de la forma como el municipio puede satisfacer la necesidad planteada.

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis:

1). Análisis del Mercado.

a. Aspectos Generales del Mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Por medio del Programa de Transformación Productiva, iniciativa liderada por el Gobierno Nacional, se busca desarrollar sectores de clase mundial dentro de los cuales se encuentran sub-sectores de servicios tales como software y servicios de TI, tercerización de procesos de negocio, energía eléctrica, bienes y servicios conexos, y gracias al gran atractivo del país, turismo de salud y de naturaleza.

En este sentido, Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas. De acuerdo con IMD (2011), Colombia cuenta con el mayor índice de disponibilidad de mano de obra calificada en Latinoamérica.

b. Económico

Las empresas comercializadoras que ofrecen este tipo de servicios, se encuentran en el sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final representan el 52,7% del PIB.

El factor económico está relacionado con el precio competitivo que los oferentes pueden ofrecer.

c. Técnico

El cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, permite que el proponente ofrezca servicios de calidad bajo los estándares solicitados, la oferta que existe de las grandes empresas productoras de estos elementos le permiten negociar un precio equitativo.

Fuentes: www.actividades económicas.org.
Biblioteca virtual Luis Ángel Arango (Banco de la República)
Proexport Colombia

d. Análisis de la demanda

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre la prestación de este servicio en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan en la siguiente tabla.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	Municipio de Itagui	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO INCLUIDO LAS FORMAS PREIMPRESAS Y CREACION, ELABORACION Y DIVULGACION DE CAMPAÑAS DE CULTURA TRIBUTARIA Y DE ACCIONES DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	$7.988.215.852
2023	Alcaldía Municipal de La Virginia	ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE CAMPAÑA ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	$ 7'272.727

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista por MINIMA CUANTIA son el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de La Virginia Risaralda el numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10 % de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015

4.2 Modalidad de Selección

La modalidad de selección del contratista en el presente proceso es la **Mínima cuantía**

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

5.1 Participantes:

Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, con certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, cuyo objeto social tenga relación con actividades logísticas

5.2 Experiencia:

Deberá acreditar mediante certificación la ejecución de DOS contratos ejecutados a satisfacción, cuyo objeto y/o alcances sea relacionados con el objeto de la presente invitación, con entidades públicas o privadas y que los valores de ambas certificaciones, sumados sean superiores al 100% del presupuesto y oficial.

5.3 Certificaciones:

Los Certificados que demuestren experiencia específica en la prestación del servicio, y en cualquier tiempo deben contener:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Tiempo de ejecución.

Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información presentada.

6. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de renta y gastos para la vigencia fiscal 2025.

F	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
100	2.3.2.02.02.008-83990-4599030-24040-INV-257	P4.1.2Diseño e implementación de campañas sobre Educación tributaria y recaudo de rentas municipales.	$ 39.000.000
TOTAL			**$ 39.000.000**

7. TÍPICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal de La Virginia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se tipificaron, estimaron y asignaron los riesgos de la presente contratación.

8. GARANTIAS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE, ASI COMO EL NIVEL Y EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

8.1 Garantías:

El **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso contractuales, conforme a lo cual el contratista deberá constituir las siguientes garantías

1. **Cumplimiento:** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio de asociación, con vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más
3. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, el valor total del convenio con una vigencia igual al mismo sus prórrogas y adiciones si las hubiere y tres (3) años más

9. RETENCIÓN:

9.1 Seguridad social:

El contratista deberá dar cumplimiento al pago de la seguridad social, tanto de los trabajadores (contemplado por el artículo 45 del código sustantivo del trabajo) como de la del mismo contratista (Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, por lo que en los contratos de vigencia indeterminada, el ingreso base de cotización es el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada) en los porcentajes acorde a lo establecido en la ley.

10.CONCLUSIÓN

Se requiere la contratación antes expuesta con la finalidad de dar cumplimiento al plan de desarrollo UNIDOS PODEMOS 2024-2027, respecto al pilar Unidos por una Gobernabilidad con Resultados; dentro del objetivo de educar y sensibilizar a los contribuyentes frente a una equidad tributaria con resultados sociales.

SANDRA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Hacienda

NATHALY VELASQUEZ DUQUE
Revisión Jurídica Abogada Externa en Contratación